Prov.a dandoles para dicha poseimiento los SS. del Ayto. en conf.d de lo prevenido en el Arto 232. de la Ley de 3. de Febrero de 1823, los quales les dixeron cumplirán con el deber. Certifico=

Ytaulion.

Sesion ordinaria

En la villa de Archena á tres de Enero de mil ochocientos quarenta y uno: Reunidos en Sesion ordinaria los Sres. del Ayto. Constl. acordaron lo siguiente

Se vieron las superiores ordenes insertas en el Boletin Nº 153. á Saber: Una Circular del Gobierno Político para q.e en el termino de 8. dias se remitan á la Comision Pagaduria los fondos q.e hayan recaudado de la Subscripcion para erigir al Gral. Esparteo en Logroño un monumento q.e perpetue su memoria: Otra de la Regencia p.r el Establecim.to en el Puerto de Aguilas de una Inspeccion de Aduanas: Otra de la Contad.a p.r la q.e ley Siguiendo.s prevenimos en todo el mes pasado aformalizan las Cartas ordenes q.e tengan satisfha. en su poder: Dos R.s decretos, uno de Amnistia Gral. por delitos políticos: otro sob. la inobservancia de lo expedido por el Juzgado de Primeras Instancias y conferir ordenes mayores: y una Circular del M. Ilustre Ayuntam.to de esta Capital de esta Prov.a para el cese en 20. de Diciembre por la clase pasiva del premio de racion de pan y Etapa q.e les estaban señaladas en R.l orn. de 7. de Febrero ultimo. Sus Mds.d Acordaron se cumpla.; q.e en la R.l no haya ninguna Carta orden satisfha. p.r lo formalizado; y q.e en quanto á la 1.a p.r la Subscripcion del Gral. mediante á q.e desde el recivo de la Circular del Gobierno de 5. de Oct.e le fixó al publico, se mandan del Alcalde q.e haga cesar los fondos q.e haya en su poder, y con ley demas q.e prevenga remitan á la Contad.a Pagad.a con relacion de los subscriptores como esta pres.da

Se vieron las superiores ordenes insertas en el Boletin Nº 154. á Saber. Una de la Direccion Gral. del Tesoro Pco. especifando nota de los tenedores de Libranzas pendientes de pago: otra de la Tenederia circulando con apremios á los Pueblos deudores de la Contr.a de Guerra devengada por las Cortes en 30. de Junio de 1838.: otra p.r q.e la Tribunal y Direccion del Ministerio de Gracia y Justicia le Exporta p.r conducto de dich.o en el Ynserto: otra de Secretaria de Gefes y Oficiales Empleados ó separados p.r las Juntas de las Provincias. Sus Mds.d Acord.n lo cumplimos.

Se vieron los decretos de la Regencia insertos en el Boletin Nº 155. uno sobre reduccion de Deudas declaradas del Estado: otro sobre forma de pago de los Compradores de Bienes Nacionales - Sus Mds.d Enterados acordaron se cumpla

Dentro Constd. se leyeron los oficios q.e en contestacion pasó el infrascrito Secr.o, á los Sres. Vocales p.r Despl.a de Propios, y á los Sres. Diputados Alcalde p.r Alguacil otro, y Alcalde de esta Carrl. Nacional con la resp.a de la pregunta q.e tiene prevenida desde el año ultimo, q.e continuará en pleno vigor p.r el corr.te; y para q.e enteren en las Ynstrucciones, obligaciones y enfermed.s del 1.o, pasan en la Ynstr.a como fué de estilo, p.r lo q.e firmaron conmigo la ley, como p.r lo prevenido al Ayto. á D. Jose Lorenzo Lopez de esta Vecindad

Con lo q.e se concluyó esta Sesion q.e firman de que Mds.d los q.e Sabe en.d To el Secr.o Certifico=

Pasqual Carreras

Joaq.n Ayala Garcia.

Juan Garcia

Jose Aleman

Ytaulion.

Nota de oficio y Relacion

Con fha. 1.ero del mismo mes se hapuesto relacion de los Vecinos q.e han contribuido á la Subscripcion Voluntaria p.r erigir un monumento al Glorioso General Esparteo, importando treinta y dos rs. y con oficio del propio dia se remitan con el dia de mañana al Sr. Gefe Sup.r Polit.co